

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N.º 000099-2026-SUNAT/800000**

**APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- SUNAT**

Lima, 25 de junio de 2026

VISTOS:

El Informe Técnico N.º 000065-2026-SUNAT/8A0200 emitido por la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y el Informe N.º 000009-2026-SUNAT/1V2000 emitido por la Gerencia de Organización y Procesos de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos;

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000150-2021-SERVIR-PE, formalizó la aprobación de la Directiva N.º 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”;

Que, el numeral 6.1.10 de la Directiva N.º 006-2021-SERVIR-GDSRH indica lo siguiente: *“Las modificaciones que se den en el MCC, motivadas por la inclusión o eliminación de cargos estructurales, y/o el aseguramiento del cumplimiento de lo señalado en los numerales 6.1.4, 6.1.6 y 6.1.11 de la presente directiva, se aprueban y publican siguiendo las reglas dispuestas en los numerales 6.1.7, 6.1.8 y 6.1.9 de la presente Directiva”*;

Que, con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 000022-2026-SUNAT/800000, se aprobó la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, derogándose las disposiciones que se opongan a las modificaciones realizadas;

Que, mediante la Ley N.º 32507, se modificaron diversos artículos de la Ley N.º 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; asimismo, mediante Decreto Supremo N.º 145-2025-PCM, se modificaron diversos artículos del Reglamento de la citada Ley N.º 31419, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM, disponiéndose además que las entidades del Gobierno Nacional adecúen su Manual de Clasificador de Cargos a las nuevas disposiciones contenidas en dicho Decreto Supremo;

Que, mediante Informe Técnico N.º 000065-2026-SUNAT/8A0200, la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos, en su calidad de unidad de organización responsable de la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos, sustenta la propuesta de modificación del citado instrumento de gestión, indicando que en mérito a las modificaciones normativas citadas en los considerandos precedentes, resulta necesario actualizarlo conforme las nuevas disposiciones emitidas;

Que, la Gerencia de Organización y Procesos de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, mediante Informe N.º 000009-2026-SUNAT/1V2000, emite opinión

sobre la modificación del Manual de Clasificador de Cargos, precisando que las propuestas de modificación materia del Informe Técnico N.º 000065-2026-SUNAT/8A0200 de la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos, se encuentran alineadas con los órganos y las unidades orgánicas del Reglamento de Organización y Funciones vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 5.2.2. de la Directiva N.º 006-2021-SERVIR-GDSRH, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 150-2021-SERVIR-PE; lo señalado en el Informe Técnico N.º 000065-2026-SUNAT/8A0200 de la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, el Informe N.º 000009-2026-SUNAT/1V200 de la Gerencia de Organización y Procesos de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, y en uso de las facultades conferidas por el literal a) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de conformidad con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogar las disposiciones que se opongan a las modificaciones del Manual de Clasificador de Cargos contenidas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, así como de la Resolución y su Anexo en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KARLA YVONNE FERNANDEZ GRANADOS
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA